



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00151-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	MELBA TERESA DIAZ CASTILLO Y OTROS
DEMANDADO	JOSE JOYNER RIOS ARISTIZABAL Y OTROS.

Es pertinente aclarar, conforme lo establece el artículo 285 del C.G.P., porque influye en la parte resolutive del auto de fecha 6-mayo-2022, que la providencia de obediencia del, H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, data del 29 de Abril de 2022, y no del 5-abril-2022, como se anotó .

Por lo antedicho, este despacho...

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar el auto adiado 6-mayo-2022 en el sentido de que la providencia a obedecer y cumplir dictada por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería data del 29-abril-2022 y no del 5-abril-2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8280f334aabc305fa3823a3742bcd03a122c73dca8ae02209f5208093113131

Documento generado en 11/05/2022 02:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>